

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pago adelantado.

A LAS ODS EDICIONES. — En Murcia, 3 rs. mes y 20 trimestre; fuera, 23 rs. trimestre; por comisionado, 25. En ultramar y extranjero, 40.

A LA EDICION SEMANAL SOLA. — En Murcia, 6 rs. semestre; fuera, 8. Con dibujos un real mas al mes.

LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA

;VIVA LA LIBERTAD! ;VIVA LA MORALIDAD!

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 dias, a 50 ctmos. cada dia, por 7 dias á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre a la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., rigen otros precios.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARÍS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

ADVERTENCIA.

El presente número, como se verá por la fecha, pertenece al miércoles 30, pero lo repartimos el martes 29 para satisfacer la impaciencia con que se espera su lectura.

LA PAZ DE MURCIA.

NO MAS TIRANIA.

De júbilo y placer rebosa nuestro corazón al coger hoy la pluma.

El pueblo español oprimido; este pueblo siempre heroico y noble en sus empresas, ha sido victima por mucho tiempo de la mas repugnante y escandalosa arbitrariedad.

Sin mas ley que su capricho, un puñado de hombres ha ajado bajo todos conceptos y por todos los medios que le ha sugerido su despótica saña, á ese pueblo, que ha sufrido en silencio, porque hasta el derecho de quejarse se le negaba.

El pueblo ha sufrido; ha visto, reprimiendo los violentos latidos de su corazón, la dignidad de su patria ultrajada por sus gobernantes; ha visto, con reconcentrado despecho, los ágios de que ha venido á ser inocente victima; sus derechos destrozados y el gobierno de la nacion, lo diremos de una vez, convertido en un inundo mercado, donde públicamente se ha traficado sin pudor y sin decoro, con la sangre de los españoles; todo se vendia porque era preciso hacer girar la herencia comun de la patria para distribuirse entre un puñado de tiranos sin fé ni conciencia política.

La relajacion de los gobernantes habia llegado á una altura que horroriza; el pueblo entre tanto arrastraba la pesada cadena de tan odiosa esclavitud; el pueblo sufría con calma, sí, pero era la calma aterradora que precede á las grandes tormentas. La tormenta ha estallado; felizmente ha lucido el dia en que el pueblo arrancando de sus labios la mordaza con que osaron hacerle callar, la arroja con mano firme al rostro de sus opresores. No mas despotismo; baste ya de pabonearse insolentemente la tiranía en medio de la arbitrariedad.

El pueblo español ha lanzado el grito de su justa cólera; ha enarbolado la bandera de la libertad y va á reconquistar sus derechos.

La revolucion era necesaria. La noble, la ardiente sangre que circula por nuestras venas hubiera avergonzado á la gloriosa ascendencia, de nuestros héroes, si hubiese sufrido por mas tiempo tantos ultrajes.

Cartagena se ha pronunciado! Murcia se ha pronunciado!

Murcia se ha pronunciado de una manera digna; como deben pronun-

ciarse contra sus tiranos los pueblos-civilizados.

Mas de diez mil hombres armados ocupaban en la mañana de ayer las boca calles de la plaza de Palacio y Catedral; ni un solo disparo se escuchó: hora y media después, todos los pelotones se habian disuelto volviendo cada cual á sus casas.

Algunas noches venia Murcia sufriendo esa consternacion tan natural á los ánimos, ver en algunas calles céntricas multitud de grupos, presagio cierto de la revolucion que hervia en las entrañas de la ciudad.

Ni una sola desgracia hay que lamentar, ni un desman que combatir.

Los que dicen descaradamente, que el pueblo sublevado todo lo arrasta y convierte las poblaciones en ruinas, y se entrega al pillage y lleva la desolacion y el luto á las familias, que vengan y Murcia les dará un solemne mentis.

Es verdad que desgraciadamente, otras veces se ha entregado el pueblo al pillage y al asesinato; pero no ha estado la culpa en el pueblo, sino en los que puestos á la cabeza de las masas no han sabido dirigir las, les han incitado tal vez á la venganza en vez de levantar sus nobles sentimientos.

El pueblo murciano, como en general el pueblo español, es bueno, es noble, sus instintos son sublimes; así lo ha comprendido en su buen criterio el señor D. Gerónimo Torres; así lo han comprendido sus amigos políticos que le rodeaban.

Gracias á la actividad incansable del señor D. Gerónimo Torres, gracias á su ardiente patriotismo, gracias á la nobleza de su corazón, el pueblo murciano ha levantado el sublime grito de la revolucion sin que haya desgracia que lamentar.

No hay odios, no hay partidos; todos hermanos que se adunan en defensa de sus derechos, en pró de la patria ofendida.

El pueblo murciano puede levantar su frente con orgullo; el pronunciamiento de Murcia es un modelo de dignidad y verdadera fraternidad ante los pueblos.

Loor al pueblo de Murcia, gloria al noble pueblo que tambien comprende la verdadera libertad.

Gloria y loor al señor D. Gerónimo Torres, digno caudillo de tan digno pueblo; nunca estará Murcia bastante agradecida á quien robándose el descanso del sueño, escaseando el tiempo de dar el pan á su boca, ha sabido hacer que ese pueblo comprenda sus derechos y que la poblacion descause tranquila.

Se ha pronunciado Cartagena; se ha pronunciado Murcia; se ha pronunciado la provincia. Hoy mismo, á estas horas, esos enenigos de nuestra libertad que se llamaban gobierno de S. M. nos tratará de revoltosos, de revolucionarios, de sedi-

ciosos y rebeldes; como si fueran rebeldes y sediciosos los pueblos con dignidad que defienden y conquistan sus derechos.

La Redaccion.

Murcia no puede olvidar, no debe dejar de grabar en su corazón lo que debe á la conducta observada por su hijo don Gerónimo Torres en los momentos críticos que acaba de pasar. Con un patriotismo ilimitado, con actividad sin ejemplo, le hemos visto en todas partes desde el primer instante en que empezó á iniciarse el alzamiento tan felizmente llevado á cabo: á su cordura y talento, no menos que á la índole inmejorable de nuestros paisanos, se debe la tranquilidad que se ha disfrutado. Murcia, repetimos, no podrá olvidar nunca estos dias de prueba, en que tan alto ha dejado puesto su honor; paga mayor disgusto de los que no afiliados á la bandera liberal habieran gozado viéndola entregada á la discordia y desorden.

Tambien, no menos celosos por mantener el orden que inalterable se ha conservado, los señores D. José Herrera y Forcada, D. Antonio Hernandez Amores y D. Gerónimo Poveda, han contribuido con sus excelentes consejos, con su acertada direccion y con su reconocido patriotismo, á contener á aquellos de nuestros paisanos que mas ardientes, aunque no mas deseosos que los demás por el triunfo de la libertad, deseaban precipitar el alzamiento ayer realizado con tanto ó mas orden que si autoridades constituidas hubiesen velado por él. Reciban nuestro parabien dichos señores que tenemos seguridad ser á el de todos los murcianos.

Tenemos gratas noticias de la entrada del valiente y denodado general Prim en Cartageua. Nuestros hermanos de aquella ciudad le han recibido con un entusiasmo que no tuvo limites, victoreándole sin cesar.

La junta revolucionaria que ayer se constituyó se compone de los siguientes señores: Marqués de Pinares, Torres (D. G.), Herrera Forcada, Meseguer (D. S.), Hernandez Amores, Lacárcel (D. J.), Monassot, Nolla Oriols, Aguilar, Poveda, Gimenez (D. M.) Sandoval (D. R.), Ibañez de Alba, Mariu Baldo (D. R.)

Dicen de Sevilla el 24:

«Los jesuitas y felipenses fueron embarcados anoche para Gibraltar.»

Hé aquí la notable allocucion dirigida á los españoles por los boneméritos generales que han tremolado la bandera de la libertad. Espresion este documento de los deseos y aspiraciones de la santa revolucion tan feliz-

mente iniciada y proseguida, debemos llamar sobre él con insistencia la atencion del público. Hé aquí la allocucion mencionada:

ESPAÑOLES:

La ciudad de Cádiz puesta en armas, con toda su provincia, con la Armada anclada en su puerto y todo el departamento marítimo de la Carraca, declara solemnemente que niega su obediencia al gobierno de Madrid, segura de que es leal intérprete de todos los ciudadanos que en el dilatado ejercicio de la paciencia no hayan perdido el sentimiento de la dignidad, y resuelta á no deponer las armas hasta que la nacion recobre su soberanía, manifieste su voluntad y se cumpla.

¿Habrá algun español tan ajeno á las desventuras de su pais que nos pregunte las causas de tan grave acontecimiento?

Si hiciéramos un exámen prolijo de nuestros agravios, mas difícil seria justificar á los ojos del mundo y de la historia la mansedumbre con que los hemos sufrido, que la extrema resolucion con que procuramos evitarnos.

Que cada uno repase su memoria, y todos acudiréis á las armas.

Hollada la ley fundamental; convertida siempre antes en celada que en defensa del ciudadano; corrompido el sufragio por la amenaza y el soborno; dependiente la seguridad individual, no del derecho propio, sino de la irresponsable voluntad de cualquiera de las autoridades; muerto el municipio; pasto la Administracion y la Hacienda de la inmoralidad y del ágio; tiranizada la enseñanza; muda la prensa y solo interrumpido el universal silencio por las frecuentes noticias de las nuevas fortunas improvisadas; del nuevo negocio, de la nueva real orden encaminada á defraudar el Tesoro público; de títulos de Castilla vilmente prodigados; del alto precio, en fin, á que logran su venta la deshonra y el vicio. Tal esta España de hoy. Españoles, ¿quién la aborrece tanto, que se atreva á esclamar: «así ha de ser siempre!»

No: no será. Ya basta de escándalos.

Desde estas morallas, siempre fieles á nuestra libertad é independencia, depuesto todo interés de partido, atentos solo al bien general, os llamamos á todos á que seais partícipes de la gloria de realizarlo.

Nuestra heroica marina, que siempre ha permanecido estraña á nuestras diferencias interiores, al lanzar la primera el grito de protesta, bien claramente demuestra que no es un partido el que se queja, sino que los clamores salen de las entrañas mismas de la Patria.

No tratamos de deslindar los campos políticos. Nuestra empresa es mas alta y mas sencilla. Peleamos por la existencia y el decoro.

Queremos que una legalidad común por todos creada, tenga implícito y constante el respeto de todos. Queremos que el encargado de observar la Constitución no sea su enemigo irreconciliable.

Queremos que las causas que influyan en las supremas resoluciones las podamos decir en alta voz delante de nuestras madres, de nuestras esposas y de nuestras hijas; queremos vivir la vida de la honra y de la libertad.

Queremos que un gobierno provisional que represente todas las fuerzas vivas del país asegure el orden, en tanto que el sufragio universal echa los cimientos de nuestra regeneración social y política.

Contamos para realizar nuestro inquebrantable propósito con el concurso de todos los liberales, unánimes y compactos ante el común peligro: con el apoyo de las clases acomodadas, que no querrán que el fruto de sus sudores siga enriqueciendo la interminable serie de agiotistas y favoritos; con los amantes del orden, si quieren verlo establecido sobre las firmísimas bases de la moralidad y del derecho; con los ardientes partidarios de las libertades individuales, cuyas aspiraciones pondremos bajo el amparo de la ley; con el apoyo de los ministros del Altar, interesados antes que nada en cegar en su origen las fuentes del vicio y del mal ejemplo; con el pueblo todo y con la aprobación, en fin, de la Europa entera; pues no es posible que en el consejo de las naciones se haya decretado un decreto que España ha de vivir envilecida.

Rechazamos el nombre que ya nos dan nuestros enemigos: rebeldes son, cualquiera que sea el puesto en que se encuentren, los constantes violadores de todas las leyes, y fieles servidores de su Patria los que á despecho de todo linaje de inconvenientes la devuelven su respeto perdido.

Españoles: acudid todos á las armas, único medio de economizar la efusión de sangre; y no olvidéis que en estas circunstancias en que las poblaciones van sucesivamente ejerciendo el gobierno de sí mismas, dejan escritos en la historia todos sus instintos y cualidades con caracteres indelebles. Sed como siempre, valientes y generosos. La única esperanza de nuestros enemigos consiste ya en los excesos á que descan vernos entregados. Desesperémoslos desde el primer momento, manifestando con nuestra conducta que siempre fuimos dignos de la libertad que tan inicua mente nos han arrebatado.

Acudid á las armas, no con el impulso del encono, siempre funesto, no con la furia de la ira, siempre debil, sino con la solemne y poderosa serenidad con que la justicia empuña su espada.

¡Viva España con honra!

Cádiz 19 de setiembre de 1868.

Duque de la Torre.—Juan Prim.—Domingo Dulce.—Francisco Serrano Bedoya.—Ramon Nouvilas.—Rafael Primo de Rivera.—Antonio Caballero de Rodas.—Juan Topete.

Acuerdos de la Junta provisional revolucionaria de Sevilla.

La Junta ha tomado en la noche del 9 y en la sesión del 21, los acuerdos que extractamos á continuación:

«Sacar á subasta pública por plazo de cinco días 5,500 quintales castellanos de cobre y 6,000 francos de azogue que existón en la comisaria de minas del Estado.

Intervenir la cuenta que tiene con el Banco de España su sucursal de Sevilla en la parte relativa al cobro de pagarés de bienes nacionales, haciendo ingresar los fondos en Tesorería.

Que se constituya una comision de justicia y administracion compuesta de los señores D. Juan José Hidalgo, D. Manuel Carrasco y D. Antonio Machado.

Suprimir el cargo de bibliotecario de la provincia que desempeña don Ventura Camacho, con el sueldo de 16,000 rs.; el de oficial de la clase de terceros, desempeñado por D. Angel Pineda con 12,000 rs.; y el de portero segundo con 4,000, resultando una economia de 32,000 rs.

El cargo de bibliotecario lo desempeñará D. Juan José Bueno, con el sueldo que actualmente disfruta en la misma biblioteca.

Suprimir el seminario conciliar en atencion á existir en Sevilla otro instituto en que se dá la enseñanza teológica; por consecuencia de esto se trasladarán á la Universidad literaria los libros y efectos que sean de pertenencia del Estado de dicho seminario, segun el oportuno inventario; los fondos destinados para el sostenimiento de becas gratuitas, tendrán aplicacion para mantener estudiantes pobres en la forma que se determine. Los bienes que pertenecen al seminario, se aplicarán al ramo de instruccion pública.

Crear una escuela elemental industrial en que se eduquen hábiles maestros y oficiales de los diferentes artes y oficios. Una comision compuesta de la junta asociada á otras de la Diputacion y del Ayuntamiento, se ocupará de arbitrar medios para la inmediata ejecucion del pensamiento.

Derogar todas las leyes, decretos, reglamentos, programas y libros de texto vigentes sobre instruccion pública desde el 15 de julio de 1856, restableciéndose interinamente la legislacion anterior.

Disolver, como resultado de la anterior disposicion todas las juntas de instruccion pública é inicamente creadas para sustituirlas oportunamente.

Que quede asimismo sin valor la intervencion que las leyes antes citadas conceden al clero en la enseñanza laical.

Que las fórmulas exigidas para el juramento que prestan los profesores y graduandos queden sustituidas con la siguiente: «Prometeis á Dios, en verdad, y segun vuestra conciencia ser fieles á las leyes del país y á los deberes que impone el cargo que vais á recibir?»

Oficiar á todos los tribunales y juzgados, como asimismo á todas las autoridades civiles y militares de la provincia para que todas sus fórmulas, ejecutorias y mandatos se hagan en nombre de la ley y no en el de doña Isabel II, cuya autoridad han dejado de reconocer en el hecho de acatar la de la justicia.

Declarar desde luego suprimidos los empleos que pertenecen á la seccion de patronatos, pasando el conocimiento de los asuntos que le pertenecen á la Administracion de bienes del Estado. Se declaran cesantes los empleados que pertenecian á dicha

seccion, excepto á D. José Maria Berni, que con el sueldo que disfruta pasa á la seccion que se encarga de patronatos.

Y que el archivo de Indias quede á cargo del oficial D. Francisco de P. Juarez, un escribiente, y un portero suprimiéndose todos los demás cargos.

Sesion del 22.

En vista del peligro que puede sobrevenir si llegaran á aproximarse fuerzas enemigas, conferir al Excmo. señor capitán general las mas amplias facultades para defender el alzamiento nacional, interin establecido el gobierno provisional que bajo la presidencia del dignísimo é ilustre duque de la Torre se está organizando en Cádiz, se consolide el régimen liberal y puedan las juntas provisionales cumplir su encargo en todas sus esferas.

Que se manifieste á las juntas del Pedroso y Gerena la satisfaccion con que se ha visto la sublevacion de aquellos puntos.

Admitir la renuncia que ha hecho del cargo de alcalde 1.º de esta capital D. Rafael Lafite.

Suprimir por innecesaria la seccion de Fomento de esta provincia quedando cesantes todos sus empleos y tramitándose todos los asuntos como antes se hacia.

Suprimir tambien por innecesaria la plaza de oficial de la administracion del hospital central declarado cesante á don Antonio Ariza que la desempeñaba.

Dejar cesante al secretario de la junta provincial de Beneficencia, don Silvestre Garcia, y al oficial de la casa de moneda, D. Felipe Sergeant.

Suprimir por innecesarios el personal y material del servicio de sanidad marítima de esta provincia, quedando dichos servicios á cargo de la sanidad de Sanlúcar de Barrameda.

Y suprimir cuanto sea posible, se pagar del servicio público todo el personal que no sea conveniente y proveer los destinos que necesariamente deban conservarse, atendiendo á las siguientes circunstancias: 1.º Prohibidad; 2.º Inteligencia; 3.º Cobrar cesantías; 4.º Consecuencia y conveniencia pública.

Sesion del 22 por la noche.

Se acordó:—Que los barcos que vienen con destino á Sevilla, no están obligados á presentar manifiestos en Sanlúcar siempre que no traigan carga para aquel puerto, quedando solo obligados á detenerse el tiempo preciso para tomar práctico ó carabineros viniendo del extranjero.

Declarar cesante al comisario régio del Banco de esta ciudad.

Nombrar Administrador de la fabrica de tabacos á D. Manuel Luis Justiniano.

Sesion del 23.

Se presentó en la sala de sesiones el Excmo. señor Capitán general, duque de la Torre, que manifestó se hallaba firmemente decidido á continuar con toda actividad la obra empezada y que con este fin se dirigirán fuerzas sobre Madrid.

El señor Presidente de la Junta contestó dándole las gracias por tan nobles y patrióticos propósitos, asegurándole á su vez que por parte de la Junta, secundada por el pueblo, hallaría siempre el mas entusiasta apoyo, y que esta fundaba todas sus esperanzas en el dignísimo é ilustre

general.

Después se acordó:

Nombrar factor principal de provisiones del ejército liberal, á D. José Maria Guizon.

Sesion del 23 por la noche.

Se acordó autorizar á D. Manuel Pastor, D. Juan Hidalgo y D. Manuel de la Puente y Pellon, para que reuniendo á las religiosas que observan las mismas ó análogas reglas en los conventos más cómodos, puedan pasar los edificios sobrantes á bienes del Estado.

Los primeros y mas importantes actos de la Junta revolucionaria de Córdoba, han sido entre otros los siguientes:

La disolucion y desarme de la guardia rural.

La organizacion de un batallon movilizado á las órdenes del capitán comandante D. Juan Bellido.

El armamento del pueblo.

Participar telegráficamente á Madrid, Sevilla y Málaga el pronunciamiento de la capital.

Reforzar las guardias de la cárcel y de la Tesorería de provincia para la seguridad de ambos puntos.

Que el dia 22 del corriente, á las 10 de la mañana se celebre en la iglesia parroquial de Santo Domingo de Silos unas solemnes horas por el eterno descanso del alma del capitán de la guardia rural, fallecido hoy en las calles de la poblacion.

Que se tengan por auténticos y como comunicados directamente á las personas á quienes corresponda su cumplimiento los acuerdos publicados por el Boletín oficial.

En la tarde del 23 se publicaron las siguientes disposiciones de la Junta revolucionaria de Córdoba.

«La junta revolucionaria en uso de las facultades soberanas que le corresponden en este momento, decreta:

1.º Queda desde este instante disuelto el cuerpo de vigilancia pública, conocido con el nombre de Policía.

2.º Queda igualmente suprimido el impuesto de consumos y su recaudacion en puertas declarándose cesante todo el personal que lo servia.

3.º Queda suprimido tambien el Consejo provincial, devolviéndose todas sus atribuciones á la Diputacion provincial que se nombrará en seguida.

4.º La Junta suplica á los buenos patriotas que han prestado sus relevantes servicios en el glorioso alzamiento de esta capital, verificado en la mañana del 20, presenten nota de aquellos no obstante de que son conocidos por su decision y arrojo, para ser recompensados con la solicitud que corresponde á la patria agradecida.

5.º y último. La Junta irá publicando por medio de su boletín extraordinario cuantas medidas radicales se propone tomar en estos supremos instantes.

Trono vacante.

Soberania nacional.

Córtes constituyentes por sufragio universal directo.

Córdoba 33 de setiembre de 1868.

La Junta de gobierno de la ciu.

dad de Málaga y su provincia, ha visto con el mayor disgusto, que asociados á los verdaderos patriotas, algunos mal avenidos con el orden público y que á no dudar son forasteros, y con el fin de que no se manche con sus criminales proyectos de latrocinios y otros excesos la justa causa que defendemos ha acordado lo siguiente:

Art. 1.º Serán castigados con todo el rigor de la ley y por una comisión que se establece en este momento, todos los ladrones.

Art. 2.º Los jefes de patrullas serán responsables de que no anden por las calles los borrachos, constituyéndolos en prision.

Art. 3.º Las tiendas se abrirán mañana á la hora de costumbre, bajo una multa de consideracion.

Art. 4.º Dispuesta la Junta á que el orden se sostenga á toda costa, castigará sin consideracion de clases y personas á quien lo altere.

Málaga 22 de setiembre de 1868.— De orden de la Junta, José del Rio.

Un periódico de Córdoba nos dá los siguientes detalles sobre la muerte de Pacheco:

«Testigos presenciales de lo ocurrido ayer en la muerte del criminal Pacheco, podemos referir exactamente sus permenores.

Segun tuvieron ocasion de ver los vecinos de esta capital, desde la mitad de la mañana se habia empeñado en recorrer los sitios mas públicos,

llegando á ponerse en son de amenaza frente al cuartel de la guardia civil, acompañado de algunas personas. Sabedor de ello y de sus antecedentes el Excmo. señor general Caballero de Rodas, dió orden á todos los puestos militares de que si se presentaba de aquella manera le hicieran fuego inmediatamente. Pues bien: el desgraciado tuvo la mala idea de acudir al cuartel de la Trinidad, en donde al dar algunos gritos subversivos, cayó muerto de dos balazos que le disparó el centinela. Segun parece, este desdichado queria solicitar su indulto y presentarse al señor conde de Hornachuelos, habiendo equivocado por lo visto la forma de hacerlo, y privando de seguro á los generosos sentimientos de S. E. de interponerse en su obsequio.»

Han salido para Gibraltar los señores Belmonte y Bouligny, gobernadores que han sido de Cádiz.

Al general Prim acompañan en su viaje los señores Milans del Bosch, Mena y Zorrilla, Campos, Gaminde, Pavia, Sanchez Lafuente, Hidalgo, Barbachano, Pascual y Madariaga, en calidad de cronista.

La Junta revolucionaria de Jerez ha decretado que, sin perjuicio de que en los estancos continúen vendiéndose á los precios corrientes el tabaco y

la sal, puedan tambien los particulares hacerlo libremente.

La Junta Revolucionaria de Cádiz ha acordado inutilizar los billetes de loteria anunciada por el anterior gobierno.

El capitán general de Valencia ha publicado una alocucion el dia 27 en que insulta á las partidas que en nombre de la libertae recorren los pueblos de aquel distrito: no queremos manchar nuestras columnas con dicho documento.

En el mismo documento dice dicho capitán general que las fragatas de nuestra marina que se presentaron en Cartagena, habian sido rechazadas por esta plaza y que lo mismo esperaba sucediera allí si cómo es natural se presentaban en aquel puerto.

Somos del parecer de dicho señor.

Dice el capitán general de Valencia que confien en él los valencianos. Creemos que confian en... que se irá.

MISCELANEA.

Calendario del reino de Murcia para 1869, arreglado por el editor de LA PAZ con aprobacion de la autoridad eclesiastica: se halla ya de venta en los puntos siguientes de esta capital:

En nuestras oficinas, calle de Zoco núm. 5.

Comercio de los señores Camprubi y compañía, cuatro esquinas de S. Cristóval.

Encuadernacion del señor Gimeno, calle de la Sociedad.

Comercio del señor Gayon, plaza de S. Pedro.

Estanco de la calle de la Merced.

Idem de la del Principe Alfonso.

Idem de la de Cadenas.

Idem de la de la Leñceria.

Idem de la de S. Antonio.

Idem de la de la Gloria.

Idem de la del Porcel.

Idem de la de Vidrieros.

Idem de la de Bodegones.

Idem de la del Arenal.

Idem de la de la Alameda, en el barrio.

Fuera de Murcia se encuentra de venta:

En Cartagen, casa de D. Rafael Ortega, calle de Moreria, 36, prpal.

En Caravaca, libreria de D. Antonio Anton.

En Albacete, imprenta y libreria de D. Sebastian Ruiz, calle Mayor, 47.

En Hellín, comercio de D. Miguel Grech y Zanmit.

A los comerciantes de esta capital que quieran tener depósito se les dará su comision sin desembolso anticipado.

MURCIA: 1868.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy.—S. Gerónimo Jr. y Sr. y Sta. Sofia vda.

Jubileo.—Hoy está en la iglesia de las religiosas de Sta. Isabel y mañana en la de Nro. Padre Jesús.

ANUNCIOS.

Se venden á voluntad de su dueño las fincas siguientes: Una casa próxima á Sta. Isabel, calle de S. Judas, número 1.—Otra á continuacion, casa horno de pan cocer.—Otra en la misma calle marcada con el núm. 3.—Otra pequeña á espaldas de las anteriores, calle de Manresa, núm. 3.—34 tabullas tierra riego, en el partido de Sta. Cruz, con casa nueva, cuadra y barraca, un pequeño huerto de granados y otros árboles frutales; su mediero Joaquin Lopez Noguera.—16 tabullas en el partido de Monteagudo tierra riego, en ellas 13 de huerto, compuesto de naranjos, albaricoqueros, perales, manzanos y otros árboles frutales.

La persona que desee hacer proposicion á todas ó cada una de las anteriores fincas, puede pasar casa de su dueño D. José Abril y Pachez, calle de San Judas, núm. 1: advirtiendole que son de libre procedencia 3-3

Rob Boyveau-Laffeteur

El Rob Boyveau Laffeteur es el único autorizado y garantizado legitimo con la firma del doctor GIRAudeau de Sr. GERVAIS. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este medio es un específico para las

enfermedades contagiosas nuevas, invencidas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prástial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno auso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Frecios, 24, 46 y 80 rs botella. Depósito general en la casa del doctor GIRAudeau de Sr. GERVAIS, Paris, 12 rue Cher. Depósito en Murcia, farmacia de D. Lucas Serrano. (Núm. 2. 820).

ALMONEDA.

Se hace desde el 23 al 29 del actual inclusive, en la calle de San Cristóval, número 3 7-7

GRAN BARATO

de muebles de lujo

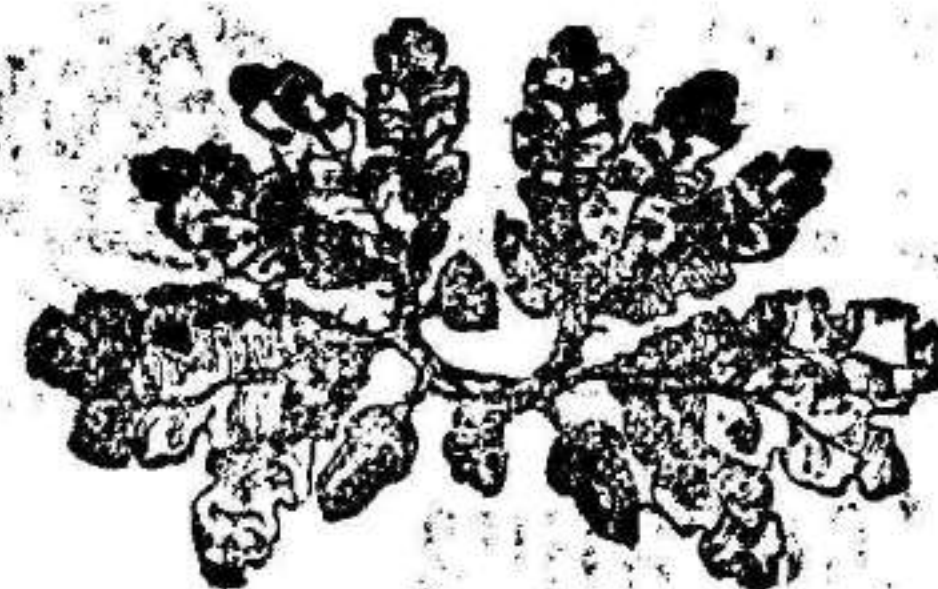
en la plaza del Esparto, núm. 7.

LA SALUD DEL ESPIRITU Y DEL CUERPO por la gimnasia.

Estudio sobre los ejercicios del cuerpo desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias, sus progresos, sus efectos maravillosos, sus diversas aplicaciones y su combinacion con la hidroterapia.

Obra escrita en frances por Eugenio Paz, y traducida libremente por D. Francisco Martinez Meseguer.

Se vende á 6 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5.



Aceite de bellotas,

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Inventor, y proveedor de sus altezas reales los serenísimos señores Reyes de España.

Esta recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas hacer salir el pelo, contener su caída darle lustre y salud al enermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

LA CRUZ DE LAS INDULGENCIAS.

Oracion cristiana.

Seis clases de estampaciones, propias para colocarse en cuadros y en los devocionarios, semanas santas, carteras, etc.

Delicado presente para estimulo y premio de los niños y objeto de devocion para toda la cristiandad.

Varios prelados de la iglesia han concedido mas de mil dias de indulgencias á los fieles que la tengan en su poder ó la recen devotamente segun se espresa al dorso de cada ejemplar.

Se vende á los precios siguientes, en la comision de Almazan.

Estampacion núm. 1, en 8.º cromolitografiada en cuatro colores, con dibujos alegóricos, en cartulina, un real cada ejemplar.

Idem núm. 2, en 4.º con fondo en colores variado, dos estampaciones, dibujos tambien alegóricos y en cartulina igualmente, id. id.

Idem núm. 3, en 8.º cromolitografiada como la del núm. 1.º, en papel superior, 6 cuartos id.

Idem núm. 4, en 4.º con fondo en colores variados, dibujos alegóricos, en papel superior, id. id



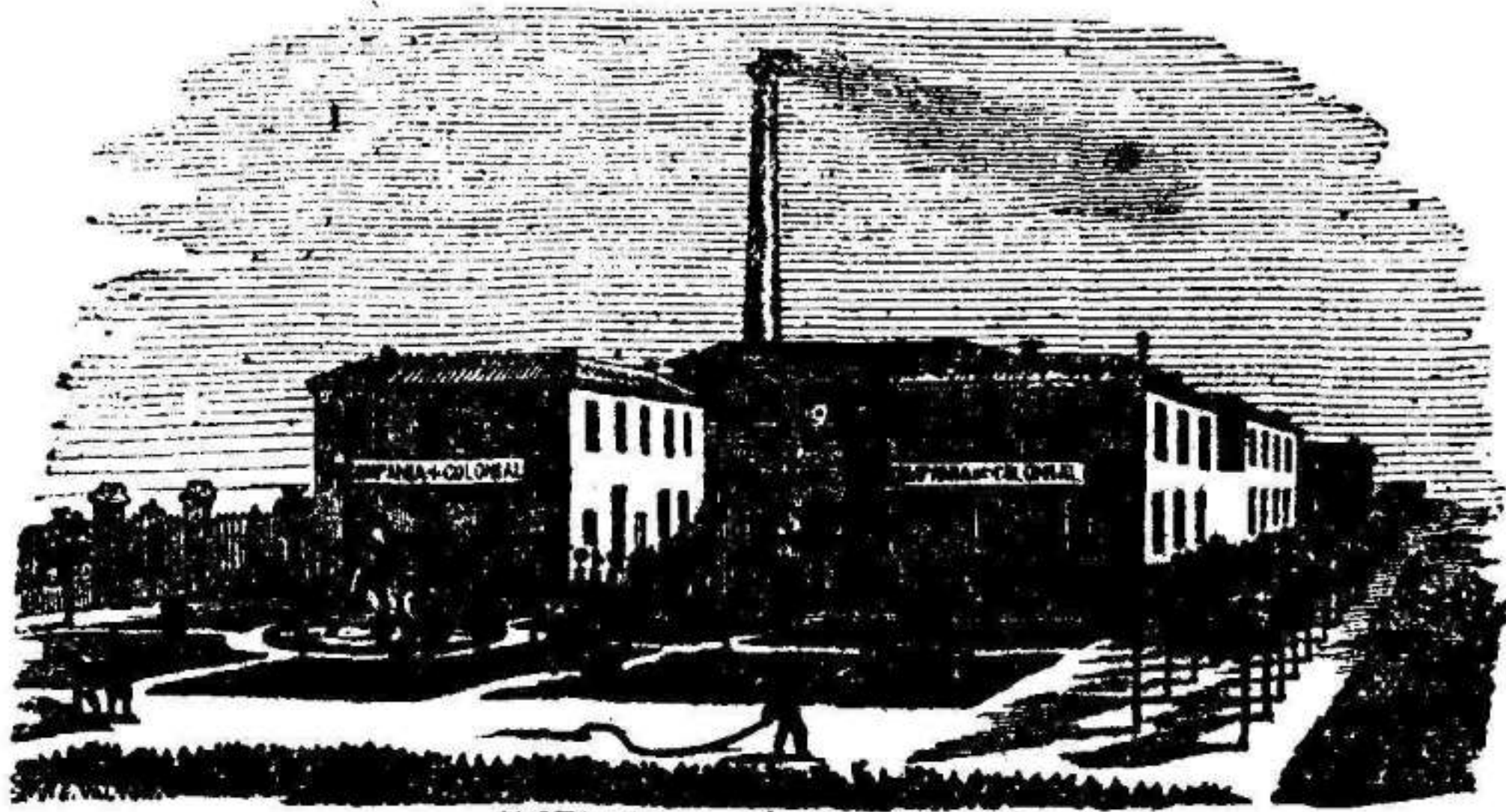
PILDORAS DEHAUT.

— Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema

del medicamento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vease la Instrucion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

Fábrica modelo de la Compañía Colonial,

PROVEEDORA DE SS. MM. Y OTROS SOBERANOS.
PREMIADA CON ONCE MEDALLAS.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES.

GRAN MEDALLA DE ORO CONCEDIDA POR
SU SANTIDAD PIO IX
á la Compañía Colonial de Madrid.



Esta preciosa medalla de 45 milímetros de diámetro y de valor intrínseco de 500 rs. ha sido acuñada por orden expresa de SU SANTIDAD para la compañía Colonial de Madrid y ha venido acompañada con un oficio del Excmo. señor baron Baldini, ministro de comercio, en cuyo documento queda consignada la augusta aprobación que SU SANTIDAD se ha dignado manifestar sobre los adelantos industriales de la compañía.

Este premio tan brillante, á la par que tan venerando, ha sido transmitido á la compañía, con oficio del Excmo. Sr. Nuncio de SU SANTIDAD en Madrid.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS.
calle Mayor, 18 y 20.—Sucursal: Montera, 8.
Puntos de venta en Murcia.—En casa de don Salvador Soriano y compañía, y en la comision de Almazan, Zoco, 5. 18-5

Coleccion fotografica DE LAS OBRAS DE ZARCILLO.

PROSPECTO.

AGRADECIDOS los señores Laurent Rouede é hijos á los muchos favores que el respetable público murciano les ha dispensado, no han vacilado un momento ni han omitido gasto alguno, para darle un testimonio del amor que le profesan, facilitándole por medio de una suscripcion sumamente económica, relativamente al valor que representa en totalidad, la Coleccion fotografica de las renombradas obras de escultura del inmortal ZARCILLO.

Escusado es elogiar esta publicacion, puesto que las láminas que saldrán á luz han de representar grupos de tanto mérito como en sí tienen las imágenes del gran artista murciano, de las que se ejecutará su fiel traslado con la mas escrupulosa limpieza, á fin de que sean dignas las copias de adornar el mas suntuoso salon.

Bases de la suscripcion.

Toda la coleccion constará de 24 entregas, iguales en un todo á la que se acompaña con el prospecto, siendo el precio de cada una el de OCHO REALES llevadas á domicilio.

Cada entrega suelta costará al suscriptor á igual precio, y CATORCE REALES al que no lo sea.

Si algun suscriptor deseara tener la coleccion antes de que termine la publicacion, se le servirá en el término de un mes á contar desde el dia en que haga el pedido, en cuyo caso se le bajará 50 céntimos por entrega.

Las imágenes que han de copiarse son las que se veneran en la capilla de Jesús de esta ciudad, y las de más mérito y fama de dicho escultor

que se hallan en otros templos.

Al final de la suscripcion se regalará al suscriptor, lo mismo que al que pida adelantada la coleccion, el retrato de ZARCILLO de igual tamaño que las entregas.

Se suscribe casa de Laurent Rouede é hijos, plaza de Chacon, núm. 7, piso 3.º y en la Comision de Almazan Zoco, 5.

OTROS Recordemos á los Médicos los servicios que la FOMENTA anti-oftalmica de la VIUDA FARNIEB presta en todas las afecciones de los ojos y de las pupilas: un siglo de experiencias favorables prueba su eficacia en las oftalmias crónicas purulentas (materiosas) y sobre todo en la oftalmia dicha militar (Informe de la Escuela Medicina de Paris del 30 Julio 1807, Decreto imperial). Caracteres esteriorios que deben exigir se: El bota cubierto con un papel blanco, lleva la firma puesta mes arriba y sobre el lado las letras V. F., con prospectos detallados. Depositos: Francia: para las ventas por mayor; Philippe Theulier, farmacoutico á Thiviers (Dordogne) España..... En Murcia, D. Lucas Serrano. (A. 974).

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En la Comision de Almazan se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

En el mismo establecimiento se venden recibir con el debido fruto y reverencia el Santo Sacramento de la penitencia y confesion.

los siguientes libritos: Guia, oraciones y meditaciones para asistir con devocion y recibir con fruto y reverencia el Santo Sacramento de la comunior.

Modo de rezar el Santisimo Rosario. Semana de cristiano ó meditaciones para cada dia de la semana.

Visita á los monumentos en la Semana Santa.

Recomendacion del alma, segun el ritual romano.

Trisagio á la Santisima Trinidad.

El Via-Crucis.

Visita á Maria Santisima.

Guia, oraciones y meditaciones para Devoto ejercicio del Via-Crucis, en verso.

COLEGIO HISPANO-AMERICANO

de

SANTA ISABEL.

BARQUILLO, 5, MADRID.

Abraza. Primero. La primera enseñanza, ó sea la instruccion primaria, elemental y superior.

Segundo. Los seis años de segunda enseñanza, hasta el grado de bachiller en artes.

Tercero. La preparacion para todas las carreras espeales, civiles y militares desde la de ingenieros, hasta la especial de aduanas y de comercio.

Se admiten internos, pensionistas, medio-pupilos y esternos, á precios relativamente mas reducidos que en ningun otro colegio.—Los reglamentos se dan gratis por el corresponsal del colegio en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

AGENDA DE LAS FAMILIAS

indispensable en toda casa bien ordenada.

Cuenta para llevar el gasto doméstico diario.—Cuenta para la lavandera y planchadora.—Reduccion de monedas.—Almanaque perpetuo.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna, encargándose al mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

MAPA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Se vendé á 3 rs. en la Comision de Almazan, Zoco 5.